

NEW JERSEY HUMAN SERVICES



OFFICE OF NEW AMERICANS



NEW JERSEY GUÍA DE PLANIFICACIÓN PARA EMERGENCIAS FAMILIARES



¿Cuál es el propósito del Plan de Emergencia Familiar?

Todas las familias pueden beneficiarse de planificar para emergencias, independientemente del estatus migratorio. Estas emergencias son el resultado de eventos relacionados con el clima (por ejemplo, inundaciones, huracanes, interrupciones de viaje) que impiden que los miembros de la familia se comuniquen, disturbios civiles y otros desastres. Las emergencias también pueden ser el resultado de la separación familiar debido a problemas de inmigración.

Los planes de emergencia pueden incluir arreglos para el cuidado o la tutela de dependientes/niños, otros miembros de la familia con necesidades de cuidado y mascotas. También pueden incluir planes de comunicación y el almacenamiento de provisiones para mantener al grupo familiar. Esta guía incluye herramientas y recursos relevantes para ayudarle a planificar la seguridad familiar durante una emergencia.

Consideraciones para familias inmigrantes

Los padres con un estatus migratorio incierto pueden estar preocupados por el cuidado y la custodia de los dependientes en caso de una detención o deportación repentina por parte de los oficiales federales de inmigración. Es importante que las familias inmigrantes piensen con anticipación y establezcan planes concretos para las emergencias de inmigración que puedan surgir. Cuando ocurren eventos inesperados, tener un plan puede ayudar a reducir el estrés. Las familias inmigrantes quieren considerar los pasos para prepararse para la posibilidad de deportación o detención de los padres/tutores.

Contenido

Recopile documentos importantes.....	4
Haga un plan.....	6
Prepare el cuidado de sus dependientes en caso de que surja una emergencia	6
Presente un Poder Legal (Power of Attorney)	8
Protéjase de las estafas.....	10
Apéndice	11
Recopilar información de contacto.....	12
Información útil que debe saber.....	17
Preguntas frecuentes sobre el Poder legal	19
Formulario de Poder Legal.....	22
Consentimiento de los padres para viajar	25
Lista de verificación de documentos	27
Información adicional para guardar.....	27
Programa de Navegación de Parentesco (Kinship Navigator Program, KNP)	28
Infórmese sobre sus opciones de inmigración	29

Recopile documentos importantes

Es importante encontrar, copiar (hacer copias físicas o tomar fotos con el teléfono) y organizar todos los documentos importantes que se enumeran a continuación en caso de una emergencia. Usted puede compartir estos documentos con un abogado y con otros contactos de emergencia. Asegúrese de que los documentos sean fáciles de encontrar y de que sus contactos de emergencia sepan dónde localizar los originales. Considere hacer copias de las llaves de la casa para su contacto de emergencia en caso de que necesite acceder a documentos importantes.

<i>Padre/madre o tutores</i>	• Pasaportes/identificaciones nacionales (asegúrese de que los documentos estén actualizados, consulte con su embajada o consulado para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte). • Licencia de matrimonio • Títulos de propiedad
<i>Documentos de inmigración</i>	• Cualquier solicitud presentada ante inmigración • Número A (número de extranjero), si tiene uno • Documentos penales (certificados de disposición de los tribunales, etc.)
<i>Hijos/Dependientes</i>	• Actas de nacimiento • Tarjetas de Seguro Social • Pasaportes- (Si su dependiente nació en los Estados Unidos, visite www.travel.state.gov para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte de EE. UU.) Si su dependiente nació en su país de origen, consulte con su embajada o consulado para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte). • Identificaciones escolares • Tarjetas de vacunación • Tarjetas de seguro
<i>Si corresponde, tenga documentos que demuestren que ha estado en los Estados Unidos por más de dos años</i>	• Facturas de servicios públicos (luz, agua, internet, etc.) • Pagos de vivienda (hipoteca, alquiler, etc.)

Información importante para memorizar:

- Números de teléfono de contacto de familiares y de emergencia
- El número de teléfono de su representación legal
- Sus antecedentes penales, incluyendo cualquier arresto, cargo, el resultado (culpable o inocente) y la fecha
- Sus antecedentes de inmigración (fecha de entrada, cambios en el estatus migratorio, etc.)

Haga un plan

Prepare el cuidado de sus dependientes en caso de que surja una emergencia

Es posible que su familia no esté junta al comienzo de una emergencia, por lo que es muy importante planificar con anticipación. Preparar un plan de cuidado sobre quién cuidará a sus dependientes si usted no está disponible puede ayudar a reducir el estrés y ayudar a los dependientes a saber qué esperar durante eventos inesperados.

Use las siguientes preguntas para hablar sobre sus planes y otras consideraciones para los dependientes en caso de una emergencia:

- ¿Cuáles son sus planes de cuidado si un padre/madre o tutor se separa de su dependiente?
 - ¿Hay otro padre/madre o tutor disponible para cuidar a su dependiente?
 - Si no hay otro padre/madre o tutor disponible, ¿quién cuidará a su dependiente?
- ¿Cuáles son sus planes de cuidado si ambos padres se separan de su dependiente?
 - ¿Hay alguien más que pueda cuidar a su dependiente?

Preguntas adicionales para considerar para los padres/madres o tutores inmigrantes separados de su dependiente:

- ¿Quiere que su dependiente se quede en los Estados Unidos?
 - ¿Ha identificado a un amigo o familiar para que sea el tutor de su dependiente?
¿Están dispuestos y pueden hacerlo?
 - ¿Requerirá esto acuerdos o designaciones de tutela?
- ¿Quiere que su dependiente se vaya de los Estados Unidos para reunirse con usted en su país de origen?
 - ¿Quién preparará los arreglos de viaje?
 - ¿Están los documentos de viaje actualizados y se encuentran en un lugar accesible y seguro?

Preguntas para considerar cuando elija a un cuidador:

- ¿Es la persona ciudadano de los EE. UU. o Residente Permanente Legal?
- ¿Tiene la persona 19 años o más?
- ¿Tiene la persona una preocupación genuina por el bienestar del dependiente?
- ¿Tiene la persona capacidad física para cuidar al dependiente?
- ¿Tiene la persona tiempo para cuidar al dependiente?
- ¿Tiene la persona un hijo con una edad cercana a la del dependiente?
- ¿Tiene la persona el dinero para criar al dependiente? Si no es así, ¿puede usted darle dinero a la persona para criar al dependiente?

- ¿Comparte la persona las mismas creencias y valores de usted?
- ¿Habla la persona el idioma de usted o el del dependiente?
- ¿Tendría el dependiente que mudarse lejos?
- ¿Se lleva bien el dependiente con la persona?
- ¿Querría su dependiente vivir con la persona?

Consejos para preparar el cuidado de dependientes

- Hable con la persona que usted quiera designar para cuidar a su dependiente y asegúrese de que pueda y esté dispuesta a intervenir si es necesario, y de que sepa que figurará como contacto de emergencia. Memorice el número de teléfono de esa persona (haga que sus dependientes también lo memoricen) y actualice su lista de contactos de emergencia.
- Asegúrese de que sus dependientes sepan quién puede recogerlos (de la escuela, la guardería, el cuidado infantil, etc.), quién no puede recogerlos y quién los cuidará. Pregunte en su escuela o a su proveedor de cuidado si hay documentos o información de contacto de emergencia que deba actualizar.
- Es posible que la escuela o el proveedor de cuidado de su dependiente solo lo entregue a los adultos que usted designe. Asegúrese de actualizar con frecuencia las hojas de contacto de emergencia y los formularios de entrega de estudiantes de la escuela, los programas extracurriculares, la guardería, el campamento de verano, el transporte y otros programas para incluir los nombres de quienes pueden y no pueden recoger a su dependiente. Si usted tiene una orden de restricción contra alguien, asegúrese de entregar una copia a la escuela y a todos los programas a los que asista su dependiente.
- Asegúrese de que las personas que pueden recoger y cuidar a su dependiente sepan dónde encontrar a su hijo en distintos momentos del día. Entregue a estas personas una copia del horario semanal de su hijo, especialmente si varía de un día a otro.

Consejos para preparar el cuidado de dependientes para quienes tienen necesidades especiales:

- Hable sobre las necesidades de su dependiente con amigos y familiares.
- Cree una tarjeta de información médica detallada que describa las discapacidades, medicamentos, alergias y datos de contacto de emergencia de su dependiente.
- Hable sobre la ayuda que su dependiente necesita para el cuidado personal, como bañarse, afeitarse y alimentarse.

Hable con sus dependientes sobre su plan

- Sin preocuparlos, asegure a sus dependientes que alguien los cuidará si usted no puede hacerlo. Infórmeles quién los cuidará hasta que usted pueda hacerlo. Diga a sus dependientes dónde encontrar una copia de este plan.
- Consideraciones adicionales para cuidadores:
 - ¿Necesita apoyo emocional u orientación sobre cómo hablar con sus dependientes?
 - ¿Tiene un consejero de salud mental que pueda apoyarlo con este proceso? Si no lo tiene, hable con su proveedor de atención primaria o con el pediatra de su dependiente para que lo ayuden a encontrar a alguien que pueda ayudarlo.

Haga un archivo de documentos importantes

- Use una carpeta, archivador o sobre grande para organizar sus documentos importantes. La información de su plan solo es útil si puede encontrarla fácilmente. Guarde su archivo en un lugar seguro y accesible. Diga a su familia y al tutor de reserva dónde encontrar el archivo.
- Asegúrese de que sus contactos de emergencia tengan una forma de acceder a los archivos importantes. Considere darles una copia de la llave de su casa.

Escriba las instrucciones de atención médica para sus dependientes

- Asegúrese de escribir cualquier condición médica o alergia que tenga su dependiente, cualquier medicamento que tome y la información del médico y del seguro de salud de su dependiente. Guarde una copia de esta información en su archivo de documentos importantes.
- Entregue una copia a la escuela de su dependiente y al adulto que usted designe para cuidar a su dependiente. Informe a su dependiente dónde encontrar esta información si usted no está presente.

Asegúrese de que todos sus dependientes tengan pasaportes

- Si su dependiente nació en los Estados Unidos, visite www.travel.state.gov para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte de EE. UU. Si su dependiente nació en su país de origen, consulte con su embajada o consulado para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte.

Presente un Poder Legal (Power of Attorney)

Un Poder Legal (Power of Attorney) es un documento que le permite dar a otra persona la autoridad para cuidar y tomar decisiones sobre sus dependientes. Los arreglos alternativos de cuidado se activan cuando un padre, madre o tutor no puede o no podrá brindar cuidado a un dependiente. Algunos ejemplos incluyen enfermedad, incapacidad, aplicación de las leyes de inmigración, encarcelamiento o despliegue militar.

Los padres, madres o tutores pueden designar a una persona antes de cualquier circunstancia que les impida cuidar a su dependiente por sí mismos. Una opción es presentar un Poder Legal (Power of Attorney), también conocido como un “Apoderado” (Attorney-in-Fact).

Nota: Una persona que recibe el Poder Legal (Power of Attorney) o que actúa en la función de “Apoderado” (Attorney-in-Fact) no tiene que ser un abogado. Usted puede designar a cualquier adulto (de 18 años de edad o más) en quien confíe y con quien su dependiente se sienta cómodo.

Primero, reúna cualquier documento relacionado con la custodia, la salud o la educación para que estén al alcance de cualquier persona que deba intervenir para ayudar. Esos documentos incluyen:

- Documentos de custodia o Poderes Legales (Power of Attorneys) relacionados con su dependiente
- Actas de nacimiento
- Registros de salud importantes
- Tarjetas/documentos de seguro médico

- Registros escolares
- Testamento vital
- Testamento y/o documentos de fideicomiso
- Tarjetas de Seguro Social
- Una lista de contactos importantes (nombres, números de teléfono, etc.)

Segundo, ante la falta de disponibilidad de otro padre o tutor para asegurar el bienestar de un dependiente durante una separación relacionada con una emergencia, es posible que los padres necesiten designar a una persona de su confianza para que actúe en esa capacidad.

Cómo presentar un Poder Legal (Power of Attorney):

Este documento legal se puede completar con un notario público y usted no necesita contratar a un abogado. El documento se llama formulario de Poder Notarial. Los padres o tutores pueden determinar la duración (que no exceda los 6 meses) y los poderes autorizados al poder notarial.

Se recomienda que los padres o tutores conversen con la persona que pretenden designar sobre el plan y los detalles para que todas las obligaciones y expectativas se entiendan y se acuerden, aunque no se requiere una firma. Asegúrese de que la persona tenga una copia del formulario de Poder Notarial.

Para mantener la validez del Poder Notarial, usted debe actualizarlo cada 6 meses.

Esta información no tiene como fin ser, ni debe usarse como, asesoría legal. Cualquier pregunta sobre la ejecución de un Poder Notarial debe dirigirse a un asesor legal.

Consejos para encontrar un notario público

Un Notario Público es un funcionario público del Estado de New Jersey que actúa como testigo imparcial de la firma de documentos y del reconocimiento de firmas en documentos. Un Notario Público también puede administrar juramentos y afirmaciones.

Según la División de Ingresos y Servicios Empresariales de New Jersey (New Jersey, Division of Revenue and Enterprise Services), los Notarios Públicos en New Jersey pueden cobrar los siguientes cargos:

- Administrar un juramento/afirmación \$2.50/cada uno
- Ejecutar una certificación notarial (jurat) \$2.50/cada una
- Tomar prueba de una escritura (prueba de ejecución) \$2.50/cada una
- Tomar un reconocimiento \$2.50/cada uno

La mayoría de los bancos brindan servicios gratuitos de notario público a sus clientes. Consulte con su banco local para ver si ofrecen este servicio.

La mayoría de las bibliotecas de New Jersey ofrecen servicios de notario a bajo costo o sin costo. Es posible que deba programar una cita por internet o por teléfono en la mayoría de las bibliotecas participantes.

Protéjase de las estafas

Personas sin escrúpulos que fingen ser “consultores de inmigración”, “notarios” o “abogados”, afirman falsamente que pueden brindar servicios de inmigración a inmigrantes específicos con conocimientos limitados de inglés. Solo los abogados y representantes acreditados autorizados por el USCIS pueden preparar documentos legales como formularios de inmigración, dar asesoría sobre asuntos legales o representar a clientes en un proceso legal.

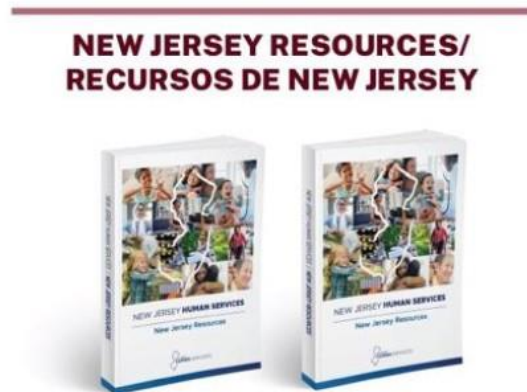
- Un abogado debe tener una licencia válida para ejercer el derecho. Usted puede buscar un abogado o verificar la licencia de un abogado [aquí](#).
- Un representante acreditado debe tener capacitación y autorización del gobierno de los EE. UU. para ayudar a las personas con casos de inmigración. Usted puede buscar la organización y a la persona en la [lista del gobierno](#) de representantes acreditados.

No dude en hacer preguntas. Usted puede preguntar a un abogado o representante acreditado sobre su capacitación, experiencia y certificación. También puede preguntar sobre el estado y el cronograma de su caso, una copia completa de cualquier registro o documento, un acuerdo por escrito que explique los servicios y cualquier otra cosa que quiera tener o saber.

Para denunciar estafas de inmigración, comuníquese con la División de Asuntos del Consumidor de New Jersey (New Jersey Division of Consumer Affairs, DCA): 1-800-242-5846 (línea gratuita dentro de New Jersey). La DCA de NJ recibe denuncias de todas las personas independientemente de su ciudadanía o estatus migratorio, y los empleados de la DCA no preguntan sobre la ciudadanía o el estatus migratorio.

Apéndice

Para más información sobre todos los recursos de New Jersey, revise la [Guía de recursos del Departamento de Servicios Humanos de New Jersey \(New Jersey Department of Human Services Resource Guide\)](#).



Dónde encontrar información útil y recursos de emergencia:

<https://www.nj.gov/humanservices/resources/>

www.NJ211.org

www.ready.nj.gov

www.ready.gov

Collect Contact Information

Recopilar información de contacto

Use the form below to have contact information in a single, safe place for your individual planning effort. Make sure your children/dependents, family and friends know where to locate this information and have a way to access it. Print this form out and make copies of this for your emergency contacts and trusted individuals.

Use el siguiente formulario para tener la información de contacto en un solo lugar seguro para su esfuerzo de planificación individual. Asegúrese de que los hijos/dependientes, familiares y amigos sepan dónde encontrar esta información y tengan una forma de acceder a ella. Imprima este formulario y haga copias para sus contactos de emergencia y personas de confianza.

Mother/Parent/ Permanent Guardian: Madre/padre/tutor permanente: Home Phone/Teléfono de la casa: Cell Phone/Teléfono celular:	Father/Parent/ Permanent Guardian: Padre/padre/tutor permanente: Home Phone/Teléfono de la casa: Cell Phone/Teléfono celular:
Workplace #1/Lugar de trabajo n.º 1 Employer/Empleador: Phone/Teléfono: Supervisor/Supervisor: Date started/Fecha de inicio:	Workplace #1/Lugar de trabajo n.º 1 Employer/Empleador: Phone/Teléfono: Supervisor/Supervisor: Date started/Fecha de inicio:
Emergency Contact #1/Contacto de emergencia n.º 1 Name/Nombre: Relationship/Relación: Home number/Número de teléfono de la casa: Cell Phone/Teléfono celular:	Emergency Contact #2/Contacto de emergencia n.º 2 Name/Nombre: Relationship/Relación: Home number/Número de teléfono de la casa: Cell Phone/Teléfono celular:

Emergency Contact (Outside the U.S) Contacto de emergencia (fuera de EE. UU.) Name/Nombre: Relationship/Relación: Número de teléfono de la casa: Home number/Teléfono celular: 	Emergency Contact (Outside the U.S) Contacto de emergencia (fuera de EE. UU.) Name/Nombre: Relationship/Relación: Número de teléfono de la casa: Home number/Teléfono celular:
Important Medical Information Información médica importante¹ Conditions/Condiciones: Doctor Name/Nombre del médico: Phone/Teléfono: 	Important Medical Information Información médica importante Conditions/Condiciones: Doctor Name/Nombre del médico: Phone/Teléfono:
Car/Auto: Model/Modelo: VIN/Plate#/VIN/N.º de placa Car Insurance/Seguro de auto: Policy Number/Número de póliza : 	Car/Auto: Model/Modelo: VIN/Plate#/VIN/N.º de placa Car Insurance/Seguro de auto: Policy Number/Número de póliza :
Place of Worship/Lugar de culto Address/Dirección: 	Place of Worship/Lugar de culto Address/Dirección:

Phone Number/Teléfono: 	Phone Number/Teléfono:
Consulate/Consulado: 	Consulate/Consulado:
Address/Dirección: 	Address/Dirección:
Phone Number/Teléfono: 	Phone Number/Teléfono:
Attorney/ Legal Service Provider: Abogado/Proveedor de servicios legales: 	Attorney/ Legal Service Provider: Abogado/Proveedor de servicios legales:
Address/Dirección: 	Address/Dirección:
Phone Number/Teléfono: 	Phone Number/Teléfono:

Child's Name/Nombre del niño ² : 	Child's Name/Nombre del niño:
Date of Birth/Fecha de nacimiento: 	Date of Birth/Fecha de nacimiento:
Name of School/Nombre de la escuela: 	Name of School/Nombre de la escuela:
Phone/Teléfono: 	Phone/Teléfono:
Name of Teacher/Nombre del maestro: 	Name of Teacher/Nombre del maestro:
ID Number/Número de identificación: 	ID Number/Número de identificación:

Health Insurance/Seguro médico		Health Insurance/Seguro médico	
Policy Number/Número de póliza:		Policy Number/Número de póliza:	
Group Number/Número de grupo:		Group Number/Número de grupo:	
Phone Number/Teléfono:		Phone Number/Teléfono:	
Primary Doctor/Médico de cabecera:		Primary Doctor/Médico de cabecera:	
Phone Number/Número de teléfono:		Phone Number/Número de teléfono:	
Address/Dirección:		Address/Dirección:	
Dentist/Dentista:		Dentist/Dentista:	
Phone Number/Número de teléfono:		Phone/Teléfono:	
Address/Dirección:		Address/Dirección:	

Child's Name/Nombre del niño:	Child's Name/Nombre del niño:
Date of Birth/Fecha de nacimiento:	Date of Birth/Fecha de nacimiento:
Name of School/Nombre de la escuela:	Name of School/Nombre de la escuela:
Phone/Teléfono:	Phone/Teléfono:
Name of Teacher/Nombre del maestro:	Name of Teacher/Nombre del maestro:
ID Number/Número de identificación:	ID Number/Número de identificación:

Health Insurance/Seguro médico		Health Insurance/Seguro médico	
Policy Number/Número de póliza:		Policy Number/Número de póliza	
Group Number/Número de grupo:		Group Number/Número de grupo:	
Phone Number/Teléfono:		Phone Number/Teléfono:	
Primary Doctor/Médico de cabecera:		Primary Doctor/Médico de cabecera:	
Phone Number/Teléfono:		Phone Number/Teléfono:	
Address/Dirección:		Address/Dirección:	
Dentist/Dentista:		Dentist/Dentista:	
Phone Number/Teléfono:		Phone Number/Teléfono:	
Address/Dirección:		Address/Dirección:	

Helpful Information to Know

Información útil que debe saber

Complete this worksheet to ensure your emergency contact has all the information needed and provide them with a copy. When completing worksheet, please make sure your emergency contact is able to read and understand the language in which the form is completed.

Complete esta hoja de trabajo para asegurar que su contacto de emergencia tenga toda la información necesaria y dele una copia. Cuando complete la hoja de trabajo, asegúrese de que su contacto de emergencia pueda leer y entender el idioma en el que se completó el formulario.

Date/Fecha: _____

Who is designated to handle your affairs in case of an emergency?

¿Quién está designado para encargarse de sus asuntos en caso de una emergencia?

Name/Nombre: _____

Phone Number/Número de teléfono: _____

Address/Dirección: _____

Where in your home are your important documents located:

¿En qué lugar de su casa se encuentran sus documentos importantes?:

When was your Power of Attorney last updated?

¿Cuándo fue la última vez que se actualizó su Poder legal?

Additional Notes/Notas adicionales:

Weekly Schedule for Child/Dependent

Horario semanal para el niño/dependiente

Day of Week/Día de la semana	Activity/Actividad	Place/Phone Number/ Lugar/Número de teléfono
Monday/Lunes		
Tuesday/Martes		
Wednesday/Miércoles		
Thursday/Jueves		

Friday/Viernes		
Saturday/Sábado		
Sunday/Domingo		

Preguntas frecuentes sobre el Poder legal

¿Qué es un Poder legal?

- Un Poder legal es un documento que le permite dar a otra persona la autoridad para cuidar y tomar decisiones sobre su dependiente.

¿Cuándo se aplica un Poder legal?

Los arreglos alternativos de cuidado se activan cuando un padre, madre o tutor no puede o no podrá brindar cuidado a un dependiente. Algunos ejemplos incluyen enfermedad, incapacidad, aplicación de las leyes de inmigración, encarcelamiento o despliegue militar.

¿Debo completar un formulario por separado para cada uno de mis dependientes?

- Sí

En el Poder legal, ¿cómo se llama la persona que recibiría la autoridad para cuidar a mi dependiente?

- Un “Apoderado (Attorney-in-Fact)”

¿El “Apoderado (Attorney-in-Fact)” tiene que ser un abogado? ¿El “Apoderado (Attorney-in-Fact)” tiene que ser una persona con estatus migratorio legal?

- NO – Un “Apoderado” no tiene que ser un abogado. Usted puede designar a cualquier adulto (de 18 años de edad o más) en quien confíe y con quien su dependiente se sienta cómodo. Es preferible nombrar a alguien con estatus migratorio legal, pero no es obligatorio,

¿Qué puede hacer un “Apoderado”?

- El Poder legal le permite dar a otra persona la autoridad para hacer lo siguiente: (1) cuidar y proveer para su dependiente, (2) tomar decisiones educativas, (3) tomar decisiones de atención médica, (4) aprobar y organizar planes de viaje, (5) y manejar cualquier asunto financiero que pueda involucrar a su dependiente. Usted puede especificar cuáles de estos asuntos quiere delegar. Usted puede marcar algunos o todos. Sin embargo, si usted quiere que la persona pueda cuidar totalmente a su dependiente si usted no puede hacerlo, entonces debe marcar todos los asuntos específicos.

¿Deben ambos padres firmar el Poder legal (Power of Attorney)?

- Es mejor si ambos padres firman el Poder legal. Sin embargo, si eso no es posible, usted de todos modos debe completar el formulario lo mejor que pueda. El formulario incluye una sección donde uno de los padres puede explicar por qué el otro no está firmando.

¿Debe el Poder legal tener testigos?

- Para asegurar la validez del Poder legal, debe ser firmado ante dos testigos. La persona que actúe como notario del documento no puede contar como testigo. Estas personas no tienen que tener ningún estatus migratorio, pero deben ser mayores de 18 años. Sin embargo, si no puede encontrar a ningún adulto para que sea testigo de su firma, o solo puede encontrar a uno, usted de todos modos debe completar el formulario lo mejor que pueda.

¿Debe el Poder legal estar notariado?

- Para asegurar la validez del Poder legal, debe estar notariado. Sin embargo, si esto no es posible, usted de todos modos debe completar el formulario lo mejor que pueda.

¿Necesita el representante legal (Attorney-in-Fact) firmar el Poder legal?

- NO

¿Puede alguien que no sea el padre o la madre iniciar un Poder legal?

- SÍ – Una persona que tenga la custodia legal o tutela puede establecer un Poder legal. Usted debe completar el formulario si le preocupa quién cuidará al dependiente a su cargo si usted no puede hacerlo.

Si soy un patrocinador de la ORR (Office of Refugee Resettlement), ¿puedo iniciar un Poder legal?

- DEPENDE– Un patrocinador de la ORR que no sea el padre o la madre y que no tenga una orden del Tribunal de Familia (Family Court) que le autorice a cuidar al niño no puede establecer un Poder legal. Sin embargo, un patrocinador de la ORR que vaya al Tribunal de Familia (Family Court) y se convierta en el custodio legal o tutor del niño puede iniciar un Poder legal.

¿Necesito ir a un abogado para completar un Poder legal?

- NO – Usted no necesita la ayuda de un abogado para completar el Poder legal, pero puede ser útil consultar a uno.

¿Por cuánto tiempo está vigente el Poder legal?

- Los padres o tutores pueden determinar la duración (que no exceda los 6 meses) y los poderes autorizados en el Poder legal.

¿Pierdo mi autoridad como padre si firmo un Poder legal?

- NO – Mientras un Poder legal esté vigente, tanto el padre o la madre como el “Apoderado” pueden tomar decisiones en nombre de la persona dependiente.

¿Cómo puedo terminar un Poder legal?

- Usted puede terminar (“revocar”) el Poder legal en cualquier momento. Para revocarlo, simplemente ponga por escrito que usted está revocando el Poder legal. Es mejor si la revocación se hace ante testigos y ante un notario al igual que el Poder Legal, pero esto no es obligatorio. Usted debe dar una copia de la revocación a la persona que nombró como Apoderado e intentar recuperar el Poder Legal original. También sería una buena idea dar una copia de la revocación a cualquier persona o institución, como médicos y escuelas, que hayan recibido una copia del Poder Legal. Esto no es obligatorio, pero es la mejor manera de informar a las personas que el Poder Legal ya no está vigente.

Una vez que se finalice el formulario de Poder Legal, ¿quién debe quedarse con el documento original?

- El Apoderado debe quedarse con el documento original ante notario y el padre debe quedarse con una copia. También puede ser útil dar copias a la persona dependiente y a otros amigos cercanos de la familia o parientes.

¿Evitará el Poder Legal que los funcionarios de bienestar infantil de la División de Protección Infantil y Permanencia (Division of Child Protection and Permanency, “DCPP”) tomen la custodia de mi hijo?

- El Poder Legal demuestra que usted hizo un plan para que otra persona cuide a la persona dependiente si usted no puede hacerlo. Sin embargo, si la DCPP tiene inquietudes sobre el bienestar de la persona dependiente, aún puede actuar para protegerla y tomar la custodia.

¿Es válido este Poder Legal en otros estados?

- NO – Este Poder Legal solo es válido para New Jersey. No lo comparta con familiares en otros estados. Si tiene familiares fuera de New Jersey, ellos deben buscar documentos similares en su estado de residencia.

Si mi hijo es ciudadano de EE. UU., ¿debería tramitarle un pasaporte?

- SÍ – De ser posible, los padres deben tramitar pasaportes de EE. UU. para los hijos o dependientes que sean ciudadanos de EE. UU. Es difícil que alguien que no sea el padre o la madre obtenga un pasaporte para un hijo o dependiente. Por lo tanto, usted debe tramitar un pasaporte para su hijo o dependiente si quiere asegurarse de que pueda viajar a otro país (incluyendo cualquier país al que usted u otros familiares puedan regresar). El Poder Legal le permite autorizar al Representante Legal para hacer arreglos de viaje y comprar boletos de avión para el hijo o dependiente, pero es probable que el Representante Legal no pueda tramitar un pasaporte para el hijo o dependiente.

¿Cómo puedo tramitar un pasaporte de EE. UU. para mi hijo?

- Usted puede tramitar un pasaporte en el Servicio Postal y otros lugares que anuncien que aceptan solicitudes de pasaporte. Para obtener información sobre cómo tramitar un pasaporte para un menor de 16 años, visite este sitio web:
<https://travel.state.gov/content/passports/en/passports/under-16.html>

(Las preguntas anteriores son cortesía de Rutgers Law School Child Advocacy Clinic y Lowenstein Sandler LLP)

Power of Attorney Form

Formulario de Poder Legal

This power of attorney over the herein named minors is made pursuant to N.J.S.A.

3B:12-39 between:

PARENT/GUARDIAN(S):

Name: _____ Relationship: _____

Name: _____ Relationship: _____

Whose address and telephone number are: _____

Who state there is no court order or other legal prohibitions now in effect that would prevent him/her/them from exercising this authority,

AND ALTERNATIVE CAREGIVER: _____,

(Name)

Whose address and telephone number are: _____

Who is hereby designated as the alternative caregiver/ power of attorney/attorney, in fact

If only one parent is signing, please indicate the reason:

- ____ Death of other parent
- ____ Custody of other parent removed by court order
- ____ Parent lacks mental or physical capacity to consent
- ____ Other, please explain: _____

For the following child(ren)/minor(s):

- a. _____ date of birth: _____
- b. _____ date of birth: _____
- c. _____ date of birth: _____
- d. _____ date of birth: _____

For the following duration (choose one):

____ For a period of 6 months or until revocation by either parent, whichever is sooner, from the last date of signature below.

____ For a specific period, not to exceed 6 months, from: _____ to: _____ or until revocation, whichever is sooner.

I/We hereby appoint the named attorney in fact to provide for the physical and emotional well-being of the named child(ren)/Minor(s) and delegate to said attorney in fact the following powers over the custody, care and property of the child(ren)/minor(s)/incapacitated person(s) (check all that apply):

___ **Education.** The attorney in fact shall have temporary authority over all educational decisions for the child including those related to special education, enrolling or disenrolling the child(ren)/minor(s) in school, accessing the child(ren)'s education records, and enrolling them in extracurricular activities.

___ **Health.** The attorney in fact shall have temporary authority to make all medical, dental and mental health decisions for the child(ren)/minor(s) as a parent would have, including authorizing any waivers or provisions for care, consulting with health care providers, and accessing any necessary and related medical records.

___ **Caregiving.** The attorney in fact shall have temporary authority over all caregiving decisions regarding the named children/minors/dependents/incapacitated persons for the duration of the delegation of authority.

___ **Financial/Legal.** The attorney in fact shall have temporary authority over all financial and legal decisions concerning the child(ren)/minor(s)/incapacitated person(s).

___ **Travel.** The attorney in fact shall have authority to make all travel decisions and arrangements regarding the child for destinations

___ **Other specific authority:** _____

Pursuant to N.J.S.A. 3B:12-39 these enumerated powers do not include the authority to consent to the marriage or adoption of any herein named child/minor/incapacitated person.

Either parent or guardian reserves the right to revoke or modify this power of attorney at any time. This document is temporary and, upon expiration, must be specifically renewed.

Signature of Parent/Guardian #1

Date of Signature

Signature of Parent/Guardian #2

Date of Signature

Witness Signature #1

Date of Signature

Witness Signature #2

Date of Signature

STATE OF NEW JERSEY :

ss.:

COUNTY OF _____ :

BE IT REMEMBERED, that on _____, 20__, before me, the subscriber, a Notary Public of the State of New Jersey, personally appeared _____, who, I am satisfied, is the person named in and who executed the foregoing Durable Power of Attorney, and he/she did acknowledge that he/she executed it as his/her voluntary act for the uses and purposes expressed therein.

Notary Public

STATE OF NEW JERSEY :

ss.:

COUNTY OF _____ :

BE IT REMEMBERED, that on _____, 20__, before me, the subscriber, a Notary Public of the State of New Jersey, personally appeared _____, who, I am satisfied, is the person named in and who executed the foregoing Durable Power of Attorney, and he/she did acknowledge that he/she executed it as his/her voluntary act for the uses and purposes expressed therein.

Notary Public

Parental Consent to Travel

Consentimiento de los padres para viajar

To Whom It May Concern:

I/We, the undersigned, am/are the lawful parent(s) or legal guardian(s) of:

Full Name of Child: _____

Date of Birth: _____

Passport Number (if applicable): _____

I/We hereby give my/our consent for the above-named child to travel:

Traveling with (Name of Accompanying Adult, if applicable):

Relationship to Child: _____

Destination(s): _____

Travel Dates: From _____ to _____

Purpose of Trip: _____

Additional Information (e.g., flight details, hotel information, etc.):

In case of emergency, I/we can be reached at:

Phone Number: _____

Email: _____

Should medical treatment be necessary during this trip, I/we hereby authorize the accompanying adult or responsible party to make medical decisions on behalf of the child.

Parent/Guardian 1 Name: _____

Signature: _____

Date: _____

Parent/Guardian 2 Name: _____

Signature: _____

Date: _____

NOTARIZATION:

STATE OF NEW JERSEY :

ss.:

COUNTY OF _____

Subscribed, sworn to and acknowledged before me the said _____ who appeared personally before me this _____ day of _____, 20____, whose identity was satisfactorily proved to me based upon _____, and who acknowledged the foregoing instrument to be signed voluntarily as his/her/their free act and deed for the purposes herein expressed,

Notary Public Signature: _____

Printed Name: _____

Commission Expires: _____

Lista de verificación de documentos

(Guarde los originales en un lugar seguro y guarde copias en su archivo de emergencia. Comparta el acceso con un contacto de confianza).

Padre o madre / Tutor

- ☐ Pasaportes / Identificaciones nacionales
- ☐ Licencia de matrimonio
- ☐ Título de propiedad
- ☐ Testamento vital
- ☐ Testamento o documentos de fideicomiso

Inmigración

- ☐ Solicitudes de inmigración presentadas
- ☐ Registro de número A (Número de registro de extranjero)
- ☐ Avisos de decisión de inmigración
- ☐ Documentos del tribunal penal (certificados de disposición, etc.)

Niños / Dependientes

- ☐ Actas de nacimiento
- ☐ Tarjetas de Seguro Social
- ☐ Pasaportes
- ☐ Identificaciones escolares
- ☐ Expedientes escolares
- ☐ Tarjetas de vacunación

Médico y seguro

- ☐ Expedientes de salud importantes
- ☐ Tarjetas o documentos de seguro médico
- ☐ Instrucciones de atención médica por escrito
- ☐ Hoja de información sobre medicamentos y alergias

Prueba de presencia en EE. UU. (si corresponde)

- ☐ Facturas de servicios públicos
- ☐ Registros de pago de vivienda (alquiler o hipoteca)

Planificación legal y de cuidados

- ☐ Documentos de custodia
- ☐ Documentos de poder legal
- ☐ Documentos relacionados con la tutela
- ☐ Lista de contactos importantes

Formularios de planificación de emergencia

- ☐ Hoja de trabajo de información de contacto
- ☐ Horario semanal del niño o dependiente
- ☐ Formulario de poder legal (Power of Attorney form)
- ☐ Formulario de consentimiento de los padres para viajar (Parent Consent to Travel Form)

Información adicional para guardar

- ☐ Copias de las llaves de la casa para el contacto de emergencia
- ☐ Información de contacto del consulado
- ☐ Información del abogado o proveedor de servicios legales

Recordatorio: Guarde los documentos en una carpeta, fólder o sobre etiquetado e informe a su contacto de confianza dónde se encuentra.

Programa de Navegación de Parentesco (Kinship Navigator Program, KNP)

El Programa de Navegación de Parentesco (KNP) ayuda a los cuidadores y parientes, como abuelos, otros miembros de la familia extendida y amigos de la familia que han asumido la responsabilidad de cuidar a niños hasta los 18 años (o 21 si el niño tiene una discapacidad). El KNP ayuda a estos cuidadores a navegar los sistemas para encontrar apoyos y servicios formales e informales. El programa ofrece:

- Asistencia financiera para artículos esenciales (como alimentos y servicios públicos), a través de la inscripción en el servicio integral del programa (KWS).
- Asistencia legal para buscar la tutela legal, a través de la inscripción en el servicio de tutela legal del programa (KLG).
- Oportunidades para conexiones sociales con otros cuidadores, y
- Vínculos y remisiones a recursos comunitarios como sus Family Success Centers locales.

Para saber si su familia es apta para el KNP:

1. Comuníquese con el 2-1-1
O
2. Comuníquese directamente con su proveedor regional de navegación para parientes. Consulte la lista para encontrar a su proveedor regional:
 - **CarePlus, NJ** - (201) 398-9110 ext. 5645
 - Sirve a los condados de Bergen, Hudson, Morris, Passaic, Sussex y Warren
 - **Children's Aid and Family Services** - 1-201-225-8844 o 211
 - Presta servicios en el condado de Essex
 - **Children's Home Society** - 1-800-396-4518
 - Presta servicios en los condados de Mercer, Middlesex, Monmouth, Ocean, Somerset, Hunterdon y Union
 - **Center for Family Services** - 1-877-569-0350
 - Presta servicios en los condados de Atlantic, Burlington, Camden, Cape May, Cumberland, Gloucester y Salem

Preguntas frecuentes sobre el KNP: [DCF | Preguntas frecuentes sobre el cuidado del Programa de Navegación para Parientes \(Kinship Navigator Program\)](#)

Infórmese sobre sus opciones de inmigración

Evalúe su situación legal.

Usted puede ser elegible para una tarjeta de residencia (green card), visa o permiso de trabajo. Usted puede encontrar un proveedor de servicios legales gratuitos (pro bono) [aquí](#). Si usted tiene una tarjeta de residencia (green card), averigüe cuándo es elegible para convertirse en ciudadano de EE. UU.

Los arrestos o condenas penales anteriores pueden afectar su situación. Se recomienda que busque asistencia legal si esto se aplica a usted.

Averigüe si tiene una orden de deportación antigua siguiendo estos pasos:

Busque su “Número de Registro de Extranjero” (Alien Registration Number). Está en la mayoría de los papeles de inmigración, incluyendo la tarjeta I-94 en su pasaporte, la tarjeta de residencia (green card) o cualquier otro documento que le dé inmigración. El número A (A#) se ve así: A99 999 999.

1. Llame al 1-800-898-7180. Esta es la línea directa para la corte de inmigración (EOIR).
2. Presione “1” para inglés o “2” para español.
3. Ingrese los 8 dígitos de su número A y escuche las instrucciones. Si su número está en el sistema, esto significa que existió un caso de inmigración en su contra en algún momento.
4. Presione “3” para saber si un juez de inmigración decidió su caso, incluso si hay una orden de deportación (“remoción”) en su contra.
5. Si la línea directa indica que tiene una orden de deportación o remoción, consulte a un abogado especializado en deportación de inmigración antes de ir a la oficina de inmigración, salir del país o intentar ajustar su estatus.

NEW JERSEY HUMAN SERVICES



CONOZCA SUS DERECHOS

Escanee el código QR a continuación para obtener
más información.



State of New Jersey



Department of Human Services

NEW JERSEY HUMAN SERVICES





BIENVENIDO A **NEW JERSEY**

Información para recién llegados

Escanee el código QR a continuación para obtener una copia del Folleto de bienvenida que incluye información sobre recursos y servicios, como asistencia legal, apoyo para alimentos y atención médica, y más.



El folleto de bienvenida está disponible en inglés y español.

